



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 (Primera Legislatura)
Sala Fabiola Salazar del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República / Plataforma Microsoft Teams
Miércoles 19 de noviembre de 2025

Resumen de acuerdos:

- SE APROBO POR MAYORIA EL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 9471/2024-CR, 9715-2024-CR, 9949-2024-CR, 10983/2024-CR Y 11371/2024-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AMÉRICA LUDOVICO BERTONIO (UNALBE) EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO".
- SE APROBO POR MAYORIA EL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 10439/2024-CR, 10665/2024-CR Y 12605/2025-CR, EN VIRTUD DEL CUAL SE PROPONE LA "LEY QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PARA INCORPORAR DISPOSICIONES SOBRE LA AMPLIACIÓN DE SU OFERTA ACADÉMICA Y LA ACTUALIZACIÓN DE SU PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI)".
- SE APROBO POR MAYORIA EL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 10791/2024-CR Y 11708/2024-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA "LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE TACNA (UNITAC) EN EL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
- SE APROBO POR MAYORIA EL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 11914/2024-CR Y 12905/2025-CR QUE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA "LEY DE CONVERSIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA DAVID SÁNCHEZ INFANTE EN UNIVERSIDAD NACIONAL DAVID SÁNCHEZ INFANTE, EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".
- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS.

En Lima, siendo las 8 horas con 31 minutos, en la sala Fabiola Salazar Llona del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; y, a través de la sala virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia del señor congresista **Esdras Medina Minaya**, vicepresidente; **Paul Gutiérrez Ticona**, secretario; y los señores congresistas miembros titulares; **Guido Bellido Ugarte**, **Eduardo Enrique Castillo Rivas**, **Flavio Cruz Mamani**, **Hamlet Echeverría Rodríguez**, **Alex Randu Flores Ramírez**, **Víctor Seferino Flores Ruiz**, **Idelso Manuel García Correa**, **Noelia Rossvith Herrera Medina**, **Raúl Huamán Coronado**, **Mery Eliana Infantes Castañeda**, **María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo**, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Sara Medina Hermosilla**, **Silvia María Monteza Facho**, **Alex Antonio Paredes Gonzales**,

Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela; se inicia, de manera semipresencial, la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

I. ORDEN DEL DIA

1. PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES (REITERACIÓN DE INVITACIÓN A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS):

1.1. Informe del señor Luis Ernesto Neyra León, gobernador regional de Piura, para que informe sobre lo siguiente:

- a) Devolución inmediata del local de la Institución Educativa 20017 "Divino Jesús", ubicado en la Mz. N, Lt 1 del Asentamiento Humano Los Médanos, Castilla, Piura, por haberse concluido el periodo de préstamo, según acuerdo de las partes participantes.
- b) Acuerdo de Consejo Regional por el que se aprueba la devolución del referido bien prestado por la Institución Educativa 20017 "Divino Jesús".

El presidente consultó si el gobernador regional se había hecho presente o si había remitido algún oficio.

La Secretaría Técnica informó que, hasta el momento, no había llegado ninguna comunicación oficial dirigida a la Comisión.

Ante ello, el presidente señaló que esta era la segunda vez que se invitaba al Gobernador Regional de Piura, señor Luis Ernesto Neira León

1.2. Informe del señor José Ricardo Stok Cabella, presidente ejecutivo del Banco de la Nación, para que informe sobre lo siguiente:

- a) Acciones correctivas respecto al robo cibernético millonario por más de Un millón doscientos mil soles de las cuentas del Gobierno Regional Amazonas y por más de trescientos ochenta mil soles de las cuentas del SUCAFAE de la Dirección Regional de Educación de Amazonas.
- b) Informe técnico-jurídico sobre qué acciones legales ha dispuesto para determinar la responsabilidad administrativa, civil o penal contra los responsables de los graves hechos señalados en el literal a).

El presidente preguntó a la Secretaría Técnica si el invitado había remitido algún oficio.

La Secretaría Técnica indicó que el gerente general del Banco de la Nación envió la carta 1842-025-BN y procedió a dar lectura a su contenido.

En la comunicación, la gerente general Ruth Tejada Figueroa saludó al presidente de la comisión y manifestó que, debido a compromisos adquiridos con anterioridad, no podría participar en la Cuarta Sesión Extraordinaria programada para el día 19, por lo que solicitó se dispensar su inasistencia.

Asimismo, pidió que se reprogramme una nueva fecha para el mes de diciembre de 2025, con el fin de informar sobre las acciones correctivas respecto a las cuentas del Gobierno Regional de Amazonas.

Finalmente, la funcionaria agradeció la atención brindada y quedó a la espera de las indicaciones sobre la reprogramación solicitada.

1.3. Informe del del señor Natividad Sánchez Purihuama, director de la unidad de gestión educativa local (Ugel) Lambayeque, para que informe sobre lo siguiente:

- a) Procedimiento administrativo disciplinario contra el director de la institución educativa emblemática 10106 "Juan Manuel Iturregui", señor Alberto Sigifredo Polar Córdova, por lo hechos denunciados.
- b) Rendición económica de los fondos por presuntos cobros indebidos por vacantes, traslados, recuperación académica, servicio de agua, agendas escolares, libreta de nota, entre otros de la institución educativa emblemática 10106 "Juan Manuel Iturregui".
- c) Estado situacional y cuál es el motivo de la Comisión de Procesos Administrativos para que haya archivado el expediente contra Elcira Romero Poma sin haber emitido pronunciamiento, excediéndose los 45 días de plazo que establece la norma

El presidente preguntó si existía algún informe o algún oficio al respecto.

La Secretaría Técnica informó que, hasta el momento, no había llegado ninguna comunicación oficial de la UGEL de Lambayeque.

1.4. Informe del señor Alí Martín Sánchez Moreno, director de la unidad de gestión educativa local (Ugel) de Chiclayo, para que informe sobre lo siguiente:

- a) Cuadro de horas 2025 y la situación legal del personal docente y administrativo excedente en la Institución Educativa Elvira García y García de la provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.
- b) Sinceramiento de plazas de docentes de toda la jurisdicción de la provincia de Chiclayo, específicamente de los cesantes y jubilados, reasignaciones y fallecidos, con la finalidad de verificar el buen uso de los recursos del Estado.
- c) Situación legal del personal docente y administrativo que se encuentran considerados como excedentes en la Institución Educativa San José de la provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.

- d) Situación legal del docente EDGARDO ROMERO POMA, sobre su excesiva licencia y que actualmente viene laborando como asesor del congresista Pasión Dávila Atanacio, así como del director y los subdirectores que se encuentran nombrados o designados a la fecha en la Institución Educativa San José de la provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.
- e) Estado situacional que atraviesa la Institución Educativa Inicial 022 "Cosomito", ubicado en la calle Los Zafiros 216, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, debido a una crisis educativa severa que afecta a 430 niños, desde los dos años de edad, después que su local original fuera declarado inhabitable por Defensa Civil, obligando su reubicación en marzo de 2025 a instalaciones prefabricadas inadecuadas con techos sin sellar, patios sin techado y servicios higiénicos no adaptados para el nivel inicial.
- f) Estado situacional de la Institución Educativa Inicial 370 "Las Estrellitas" del distrito de Pomalca, provincia de Chiclayo, debido al riesgo inminente de colapso de un muro de adobe de dieciséis metros de longitud por tres metros y treinta y cinco centímetros de altura, ubicado en la parte posterior de las aulas principales que afecta directamente a 24 niños de dos a cinco años de edad, que asisten diariamente a clases en condiciones de peligro y ponen en riesgo inminente hacia las aulas donde estudian diariamente los menores de edad.

El presidente consultó a la Secretaría Técnica si se había cursado algún oficio y le concedió el uso de la palabra.

La Secretaría Técnica informó que el director de la UGEL de Chiclayo no había enviado ninguna comunicación respecto a la invitación y que, hasta el momento, no había llegado ninguna comunicación oficial a la comisión.

El presidente señaló que la ausencia de respuesta de los funcionarios del Gobierno Regional de Piura, del director de la UGEL de Chiclayo y de la UGEL de Lambayeque reflejaba una grave irresponsabilidad institucional. Exhortó a la población y a las autoridades del Ministerio Público a tomar acciones urgentes para resguardar los intereses del Estado y de la sociedad civil, y advirtió que, de existir actos irregulares, estos debían ser sancionados con todo el peso de la ley.

Asimismo, indicó que las reiteradas invitaciones cursadas desde el Congreso y la constante negativa de los funcionarios a asistir constituían una burla hacia la institución y hacia la ciudadanía.

2. PREDICTÁMENES:

- 2.1. Predictamen recaído en los proyectos de ley **11914/2024-CR** (autor: congresista Segundo Quiroz Barboza) y **12905/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY DE CONVERSIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA DAVID SÁNCHEZ INFANTE EN UNIVERSIDAD NACIONAL DAVID SÁNCHEZ INFANTE, EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**.

La Secretaría Técnica procedió a sustentar el primer predictamen del orden del día, el cual acumuló dos iniciativas legislativas correspondientes a los proyectos de ley 11.914-2024 y 12.905-2025. Señaló que, habiéndose cumplido los requisitos reglamentarios, correspondía dar lectura al texto sustitutorio referido a la Ley de Conversión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica David Sánchez Infante.

Precisó que la propuesta legislativa establecía la conversión de dicha Escuela de Educación Superior Pedagógica en la Universidad Nacional David Sánchez Infante, con sede en el distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, manteniendo las carreras profesionales y especialidades actualmente ofertadas por la institución.

Asimismo, explicó que la nueva universidad adecuaría su estatuto y órganos de gobierno conforme a la Ley Universitaria 30220, respetando plenamente la autonomía que dicha normativa confiere. Indicó que la institución continuaría otorgando los grados de bachiller y los títulos profesionales correspondientes, bajo los procedimientos habituales de inscripción ante el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU.

En relación con las disposiciones complementarias, señaló que el presupuesto asignado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica sería el mismo que financiaría el funcionamiento inicial de la Universidad Nacional David Sánchez Infante. Además, recordó que los docentes dispondrían de un plazo de cinco años para adecuarse a los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, plazo que empezaría a computarse desde la entrada en vigor de la presente ley.

Finalmente, informó que el Ministerio de Educación designaría a los integrantes de la Comisión Organizadora dentro de un plazo máximo de 60 días, precisando que dicho grupo estaría conformado por seis miembros elegidos por la comunidad académica y que dos de ellos quedarían exceptuados de los requisitos previstos en los numerales 61.2 y 61.3 del artículo 61 de la Ley Universitaria.

El presidente agradeció la sustentación de la Secretaría Técnica y señaló que el predictamen tuvo como finalidad convertir la Escuela de Educación Superior Pedagógica David Sánchez Infante en la Universidad Nacional David Sánchez Infante, ubicada en el distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad.

El presidente explicó que la propuesta legislativa estableció un marco jurídico ordenado, progresivo y sostenible que permitió viabilizar la creación de una universidad pública sin interrumpir los servicios educativos ya existentes. Indicó que Pacasmayo y sus distritos presentaron históricamente una baja disponibilidad de instituciones públicas universitarias, situación que generó desigualdades frente a provincias como Trujillo.

Asimismo, destacó que la conversión de la escuela en universidad constituyó una respuesta estratégica para ampliar el acceso a estudios superiores sin que los jóvenes debieran emigrar. Advirtió que muchos estudiantes desertaron debido a los altos costos de traslado, alquiler y manutención en otras ciudades, por lo que la nueva universidad contribuyó a reducir esta deserción y brindó mayores oportunidades.

El presidente también expuso que la creación de la Universidad Nacional David Sánchez Infante permitió fortalecer la formación docente e incorporar programas de pregrado y posgrado, diversificando la oferta educativa. Además, señaló que la propuesta promovió la investigación aplicada en áreas como educación, desarrollo territorial, gestión pública y ciencias vinculadas a las necesidades productivas de la provincia.

Del mismo modo, indicó que la iniciativa impulsó la retención del talento local, fomentó la profesionalización y generó un polo de desarrollo educativo capaz de dinamizar servicios, empleo, emprendimientos y actividad cultural. Resaltó que esta conversión fortaleció el derecho a la educación superior de calidad y constituyó una política pública de equidad territorial.

El presidente también recordó el valor histórico de San Pedro de Lloc, ciudad reconocida como lugar de residencia de Manuel González Prada, y la importancia económica de Pacasmayo como punto de conexión entre la sierra liberteña y la costa.

Finalmente, afirmó que la conversión resultó técnicamente viable, socialmente necesaria y estratégicamente territorial. Sostuvo que su aprobación permitió ampliar oportunidades educativas y contribuir al desarrollo sostenible de la provincia. En ese sentido, exhortó a los miembros de la Comisión a apoyar el predictamen con su voto favorable.

El congresista Segundo Quiroz inició su intervención saludando a los integrantes de la Comisión de Educación. Explicó que no pudo asistir presencialmente por motivos de salud, pero remarcó que mantiene su compromiso con la educación y con el país.

El congresista saludó al alcalde y a los regidores presentes, recordó que junto a ellos visitó en repetidas oportunidades la ciudad de Pacasmayo y verificó la precaria situación de la infraestructura educativa, así como la necesidad de mejorar las condiciones de formación para los jóvenes de la región.

Como autor principal del proyecto de ley, señaló que la conversión de la Escuela de Educación Superior Pedagógica David Sánchez Infante en la Universidad Nacional David Sánchez Infante respondió a una demanda histórica de la población y representó una necesidad urgente para los jóvenes de Pacasmayo y de toda la región La Libertad. Indicó que más de 1.200 ciudadanos suscribieron un memorial respaldando esta iniciativa.

El congresista advirtió que cada año miles de jóvenes de San Pedro de Lloc, Pacasmayo, Jequetepeque, Guadalupe y zonas cercanas quedaron sin estudiar por los altos costos de migración y manutención, por lo que la aprobación del predictamen permitió abrir nuevas carreras, fortalecer la formación docente, impulsar la investigación y promover el desarrollo local con pertinencia territorial.

Asimismo, precisó que el proyecto no generó gasto inmediato al Estado, pues se basó en una institución existente y su implementación continuó el proceso de licenciamiento supervisado por SUNEDU y el Ministerio de Educación.

Finalmente, instó a los congresistas a votar a favor, al considerar que no se trató de un proyecto más, sino de una oportunidad real de equidad, justicia territorial y movilidad social. Solicitó brindar a los jóvenes de Pacasmayo la posibilidad de estudiar en una universidad pública, digna y cercana a sus hogares. Cerró su intervención reafirmando su compromiso: "Segundo Quiroz, siempre al lado del pueblo".

El alcalde de la provincia de Pacasmayo agradeció la intervención y saludó al presidente de la Comisión de Educación, extendiendo también su saludo a los congresistas conectados de manera virtual. Indicó que asistió en su calidad de autoridad provincial para solicitar nuevamente que se atiendan los dos proyectos de ley presentados, los cuales consideró fundamentales para la educación de su jurisdicción.

El alcalde expresó su satisfacción por la exposición realizada por el presidente de la Comisión, señalando que este mostró compromiso con iniciativas que buscan mejorar la calidad educativa a nivel nacional. Recordó que las universidades tienen la misión de formar nuevos valores académicos y profesionales al servicio del país.

Asimismo, agradeció al congresista Segundo Quirós por asumir el liderazgo de esta propuesta legislativa y por recoger un clamor histórico de la provincia y del valle Jequetepeque, que por años demandaron una universidad pública que permita la formación inmediata de nuevos profesionales.

El alcalde destacó que la provincia de Pacasmayo cumplirá en pocos días 161 años de creación política y señaló que no existe mejor homenaje que la aprobación de este predictamen, que luego debería pasar al pleno para su debate y aprobación final. Subrayó que esta decisión permitiría evitar que los sueños de los jóvenes se trunquen por falta de oportunidades.

El alcalde, además, refirió que en su experiencia como docente ha observado cómo muchos estudiantes solo aspiraron a terminar la secundaria porque no contaban con recursos para continuar estudios superiores. Explicó que solo unos pocos lograban acceder a universidades en Trujillo, Chiclayo o Cajamarca, ubicaciones mucho más distantes para las familias de San Pedro de Lloc y del valle.

También resaltó que la provincia de Pacasmayo se encuentra estratégicamente ubicada entre Trujillo, Chiclayo y Cajamarca, lo que convierte a la conversión de la escuela pedagógica en universidad en una decisión adecuada y oportuna para la región.

Finalmente, el alcalde agradeció a los congresistas por la posibilidad de que, con su voto, marquen un hecho histórico que transformará la educación y el futuro académico de los jóvenes de Pacasmayo y del valle Jequetepeque. Concluyó reiterando su reconocimiento al trabajo de la Comisión.

El congresista Hamlet Echeverría saludó al presidente, al alcalde presente y a los congresistas conectados de manera virtual. Indicó que apostar por la educación y por los nuevos profesionales comprometidos con el desarrollo del país era fundamental, por lo que felicitó el trabajo realizado y adelantó que votaría a favor del proyecto de ley en debate.

Luego, el congresista señaló que también era importante considerar el deporte como un componente esencial para la salud. Explicó que existían estudiantes en diversas regiones del país que habían obtenido títulos de campeones nacionales y que ahora enfrentaban dificultades económicas para representar al Perú en competencias internacionales.

En ese marco, mencionó el caso de la atleta Ximena Anaí Pereira Montenegro, campeona nacional de 800 metros, quien debía viajar a Paraguay para competir el 5 de diciembre. Comentó que, debido a la situación económica de la familia, la deportista necesitaba viajar acompañada de su preparador físico y de su padre, y solicitó al presidente de la comisión apoyar los trámites necesarios para que ello sea posible.

El congresista destacó que respaldar a los jóvenes talentos deportivos era una responsabilidad institucional y una expresión de compromiso con la niñez y la juventud del país, quienes representan al Perú con esfuerzo y disciplina.

Asimismo, informó que había conversado con el coordinador Sósimo, quien le había indicado que el caso estaría bajo responsabilidad del IPD o del Ministerio de Educación. Pidió al presidente intervenir para que este apoyo se concrete.

Finalmente, precisó que la deportista provenía del distrito de Oxamarca, provincia de Celendín, región Cajamarca, y agradeció la atención del presidente.

La Secretaría Técnica, con la autorización de la Presidencia, procedió a pasar lista para la votación de Predictamen recaído en los proyectos de ley **11914/2024-CR** (autor: congresista Segundo Quiroz Barboza) y **12905/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY DE CONVERSIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA DAVID SÁNCHEZ INFANTE EN UNIVERSIDAD NACIONAL DAVID SÁNCHEZ INFANTE, EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**.siendo aprobado por mayoría de los presentes con 16 votos a favor, ningún voto en contra y 6 abstenciones.

Votaron a favor dieciséis señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Nivardo Edgar Tello Montes y Rosio Torres Salinas.

Ningún voto en contra.

Votaron en abstención seis señores congresistas: Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Noelia Rossvith Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda y Tania Estefany Ramírez García.

- 2.2.** Predictamen recaído en los proyectos de ley **10439/2024-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte), **10665/2024-CR** (autor: congresista Carlos Zeballos Madariaga) y **12605/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PARA AMPLIAR SU OFERTA ACADÉMICA"**.

La Secretaría Técnica procedió a sustentar el siguiente predictamen del orden del día, el cual acumuló tres iniciativas legislativas: los proyectos de ley 10.439 (2024), 10.665 (2024) y 12.605 (2025). Explicó que, sobre la base de las opiniones recibidas y conforme al reglamento, el predictamen propuso un texto sustitutorio que modificó la Ley 29.659, Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

En primer lugar, la Secretaría Técnica indicó que el predictamen modificó la disposición complementaria final cuarta de la Ley 29.659, a fin de establecer que, una vez que la universidad contara con su organización conforme a la Ley Universitaria 30220, procedería a elaborar su presupuesto conforme a su Proyecto de Desarrollo Institucional y a la Ley de Presupuesto del sector público.

Luego, informó que el predictamen incorporó dos disposiciones complementarias transitorias a la ley. La primera, referida a la ampliación de la oferta académica, permitió que la universidad, una vez obtenido su licenciamiento institucional, pudiera ampliar sus carreras profesionales en nuevas facultades como Ingeniería y Tecnología, Ciencias de la Salud, Administración y Ciencias Contables, Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Comunicación y Turismo y Hotelería.

Asimismo, la Secretaría Técnica señaló que la segunda disposición transitoria autorizó que la alianza estratégica entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Agraria La Molina y la Universidad Nacional de Ingeniería pudiera reformular el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, así como formular su proyecto de nueva infraestructura, considerando la oferta académica ampliada establecida en la norma.

El presidente agradeció la sustentación de la Secretaría Técnica y señaló que el predictamen propuso modificar e incorporar disposiciones a la Ley 29659, con el objetivo de actualizar el marco normativo de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho y asegurar una adecuada planificación académica y presupuestal.

Indicó que la modificación principal recayó en la Disposición Complementaria Final Cuarta, precisando que la universidad elaboraría su presupuesto institucional únicamente después de contar con su organización interna alineada a la Ley Universitaria 30220. Asimismo, explicó que el predictamen incorporó dos disposiciones complementarias transitorias.

En la primera, se autorizó la ampliación de la oferta académica una vez obtenido el licenciamiento institucional, asegurando que todo crecimiento se adapte a estándares de calidad. Detalló que la ampliación incluyó nuevas facultades y programas vinculados a ingeniería, salud, educación, ciencias sociales, comunicación, turismo y administración.

En la segunda disposición, recordó que, tras el licenciamiento, la alianza estratégica entre la Universidad Mayor de San Marcos, la Universidad Agraria La Molina y la Universidad Nacional de Ingeniería podría reformular el Proyecto de Desarrollo Institucional y proyectar una nueva infraestructura basada en las facultades adicionales.

El presidente resaltó que estas modificaciones fortalecieron la gobernanza académica de la universidad, alineándola al sistema de aseguramiento de la calidad. Indicó que el predictamen evitó una ampliación improvisada y garantizó rigor en el diseño de nuevas facultades.

Asimismo, destacó que la participación de universidades líderes brindó respaldo técnico y académico, asegurando modelos de gestión modernos, proyectos sólidos y estándares comparables a las mejores instituciones del país.

Subrayó que San Juan de Lurigancho, siendo el distrito más poblado del país, requiere mayor acceso a educación superior pública. La ampliación de la oferta académica permitirá incrementar el acceso de jóvenes de bajos recursos a carreras de alta empleabilidad, reducirá la deserción educativa por traslados y fortalecerá la formación en áreas estratégicas para el desarrollo local y nacional.

En términos de equidad territorial, enfatizó que la propuesta corrige una brecha histórica y asegura oportunidades académicas en una zona altamente poblada. Sostuvo que las modificaciones de la Ley 29659 son técnicamente pertinentes, estratégicamente necesarias y socialmente beneficiosas.

Finalmente, instó a los congresistas a apoyar el predictamen con su voto, recordando la importancia de San Juan de Lurigancho y la necesidad de consolidar una universidad sólida para su población. Tras ello, cedió el uso de la palabra a quienes desearan participar.

El congresista Zeballos Madariaga agradeció al presidente y saludó a los miembros de la Comisión y a los presentes en la sala. Recordó que es autor del Proyecto de Ley 10.665/2024, mediante el cual propuso modificar la Ley 29.659, Ley de Creación de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, con el fin de ampliar sus carreras profesionales.

El congresista precisó que, respecto al dictamen sustentado, deseaba solicitar formalmente que se incorpore la Facultad de Ingeniería de Software dentro de la ampliación académica propuesta. Indicó que esta incorporación responde a una solicitud directa de la comunidad estudiantil de San Juan de Lurigancho, que demanda programas alineados a los avances tecnológicos y a las necesidades actuales del mercado.

Argumentó que, en un contexto global marcado por la virtualidad, el desarrollo de software, el manejo de hardware y el crecimiento acelerado de la inteligencia artificial, es fundamental que la universidad cuente con esta facultad, a fin de mantener a la comunidad estudiantil a la vanguardia e impulsar el desarrollo nacional en áreas tecnológicas estratégicas.

Por ello, el congresista solicitó al presidente, a través de la mesa, que se considere y agregue la Facultad de Ingeniería de Software en el dictamen. Finalmente, pidió el apoyo de la representación nacional en la Comisión para aprobar esta modificatoria y la ampliación de facultades de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

El asesor jurídico Luis Yaranga agradeció al presidente Segundo Montalvo, a los congresistas, asesores y ciudadanos presentes de San Juan de Lurigancho, e indicó que intervenía en su calidad de asesor de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho. Reconoció y valoró el respaldo que diversos parlamentarios vienen brindando a esta universidad en formación.

Señaló que San Juan de Lurigancho, con cerca de dos millones de habitantes y más de quince mil egresados de educación básica regular por año, requiere con urgencia una universidad nacional que atienda las necesidades educativas de su población joven, en su mayoría de condición económica precaria. Recordó que, siendo el distrito más poblado del país, debe contar con condiciones adecuadas de calidad educativa y con el apoyo del Congreso.

El asesor manifestó que la ampliación de la oferta educativa propuesta resulta pertinente, especialmente en un contexto en el que la educación es clave para enfrentar problemas sociales como la inseguridad ciudadana. Informó que las autoridades universitarias se encuentran trabajando para convocar próximamente al examen de admisión, con el propósito de que la población pueda acceder a su universidad nacional en el marco del 60° aniversario del distrito.

Asimismo, destacó que la creación de la universidad constituye una oportunidad de desarrollo y movilidad social para miles de jóvenes y familias migrantes que residen en San Juan de Lurigancho. En nombre del presidente de la Comisión Organizadora, expresó su agradecimiento por el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 10.439/2024, 10.665/2024 y 12.605/2025, que modifican la Ley 29.659 para incorporar disposiciones sobre la ampliación de la oferta académica y la actualización del Proyecto de Desarrollo Institucional.

Explicó que la universidad viene trabajando para cumplir con el licenciamiento y con los estándares de calidad, y que el estudio de demanda social y mercado ocupacional ha identificado como prioritarias carreras como Contabilidad, Administración e Ingeniería de Software, cuyos procesos de implementación ya se encuentran en marcha.

Yaranga solicitó a la Comisión continuar brindando su apoyo, tanto para la aprobación del predictamen como para las gestiones posteriores relacionadas al presupuesto, recordando que sin recursos la universidad no puede avanzar en la implementación de las condiciones básicas de calidad. Mencionó que el distrito cuenta con terrenos disponibles, pero aún requiere financiamiento para habilitar infraestructura.

Finalmente, agradeció nuevamente al presidente Segundo Montalvo, al congresista Bello y a todos los parlamentarios que respaldan la iniciativa, y expresó que la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan del Lurigancho está llamada a convertirse en la segunda universidad más grande del Perú, después de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, gracias al esfuerzo conjunto de las autoridades, la comunidad y el Congreso.

El congresista Guido Bellido agradeció al presidente por el uso de la palabra y saludó a los miembros de la Comisión de Educación. Señaló que el predictamen revisado tiene una importancia significativa tanto para el país como para el distrito de San Juan de Lurigancho.

Indicó que su despacho, atendiendo las solicitudes de dirigentes y representantes de la comunidad que visitaron reiteradamente su oficina, elaboró y presentó el Proyecto de Ley 10.439 con el propósito de ampliar la oferta académica de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, ajustándola a la demanda real de la población del distrito.

En ese marco, explicó que su iniciativa propuso considerar nuevas facultades y carreras profesionales. Entre estas, detalló la Facultad de Ingeniería y Tecnología, con las carreras de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática y Sistemas e Ingeniería Ambiental. Asimismo, incluyó la Facultad de Ciencias de la Salud, con Medicina Humana, Nutrición y Medicina Veterinaria; y la Facultad de Administración y Ciencias Contables, con Administración, Contabilidad, Gestión Comercial y Negocios Internacionales.

De igual manera, mencionó la Facultad de Educación, con Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Educación Física y Deportes, así como Lengua y Literatura. Sumó también la Facultad de Ciencias Sociales, con Psicología; la Facultad de Ciencias Biológicas, con Biología; la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con Comunicación, Periodismo y Marketing Digital; y la Facultad de Turismo y Hotelería, con Turismo, Hotelería y Gastronomía.

El congresista sostuvo que es indispensable que estas carreras se implementen de manera progresiva, conforme la universidad consolide su desarrollo institucional. Afirmó que, desde cualquier espacio en el que se encuentre, continuará brindando su respaldo para que la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho crezca y atienda a su población, recordando que este distrito representa al Perú por su diversidad y origen migrante.

Finalmente, expresó su identificación con los ciudadanos de San Juan de Lurigancho y felicitó la elaboración del predictamen, reiterando su compromiso con la materialización de esta universidad.

La Secretaría Técnica, con la autorización de la Presidencia, procedió a pasar lista para la votación de Predictamen recaído en los proyectos de ley **10439/2024-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte), **10665/2024-CR** (autor: congresista Carlos Zeballos Madariaga) y **12605/2025-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PARA AMPLIAR SU OFERTA ACADÉMICA"**, siendo aprobado por mayoría de los presentes con 20 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones.

Votaron a favor veinte señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Flor Aidee Pablo Medina, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucina Vásquez Vela.

Ningún voto en contra.

Votaron en abstención cinco señores congresistas: Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda y Tania Estefany Ramírez García.

- 2.3.** Predictamen recaído en los proyectos de ley **10791/2024-CR** (autor: congresista Isaac Mita Alanoca) y **11708/2024-CR** (autor: congresista Waldemar Cerrón Rojas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE TACNA (UNITAC) EN EL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**.

La Secretaría Técnica informó que, con autorización de la Presidencia, procedió a sustentar el siguiente predictamen del orden del día, el cual acumuló los Proyectos de Ley 10.791/2024 y 11.708/2024. Indicó que, al haberse cumplido los requisitos reglamentarios correspondientes, se presentó el texto sustitutorio titulado Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Tacna – UNITA, con sede en el distrito de Pocollay, provincia de Tacna, departamento de Tacna.

Expuso que el artículo 1 estableció la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna – UNITA, como una entidad con personería jurídica de derecho público interno y sede principal en Pocollay.

En el artículo 2, señaló que la universidad quedó conformada por Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado, los cuales tuvieron como finalidad cumplir con lo dispuesto en la Ley Universitaria N.º 30220.

Respecto al artículo 3, precisó que la universidad se constituyó como pliego presupuestal, autorizándose al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir las partidas presupuestarias correspondientes con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación.

En relación con el artículo 4, detalló que la Universidad Nacional Intercultural de Tacna ofrecería facultades vinculadas a las necesidades laborales locales, regionales y nacionales, según determine la Comisión Organizadora. Entre ellas enumeró la Facultad de Ingeniería y Tecnología (Ingeniería Agropecuaria, Ambiental y Forestal, Civil, Datos e Inteligencia Artificial, Sistemas e Informática, Recursos Hídricos y Sanitaria); la Facultad de Ciencias de la Salud (Enfermería, Medicina, Salud Pública y Nutrición, Odontología); la Facultad de Ciencias Económicas (Administración y Negocios Internacionales, Contabilidad y Finanzas); y la Facultad de Ciencias Sociales (Derecho, Psicología, Ciencias Sociales y Humanidades). Añadió que la oferta educativa podría ampliarse conforme a la demanda y a los estándares de calidad universitarios.

En las disposiciones complementarias, indicó que la implementación de la universidad se realizaría con recursos directamente recaudados, donaciones, legados, canon, y gestiones progresivas ante el MEF, MINEDU, Gobierno Regional de Tacna y Municipalidad Distrital de Pocolay.

Finalmente, señaló que el Ministerio de Educación designaría a la Comisión Organizadora encargada de aprobar los documentos de gestión administrativa y académica, conforme a la Ley Universitaria.

Concluyó indicando que ese fue el contenido íntegro del predictamen, sometido a consideración del presidente de la Comisión.

El presidente agradeció la sustentación presentada por la Secretaría Técnica y recordó a los congresistas que el predictamen planteó la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna como una entidad pública de educación superior, con sede en el distrito de Pocolay, estableciendo su marco normativo esencial para su organización, financiamiento y desarrollo institucional.

Señaló que el departamento de Tacna presentó un crecimiento económico sostenido, pero mantiene una oferta universitaria limitada en número de instituciones y en diversidad de especialidades. Indicó que la creación de la Universidad Intercultural respondió a la insuficiente disponibilidad de educación superior pública en zonas como Pocolay y distritos cercanos, además de reducir las barreras económicas que afectan a miles de jóvenes que hoy deben desplazarse y asumir altos costos para estudiar. Destacó que esta iniciativa amplió oportunidades de acceso en un departamento con brechas educativas, pese a su dinamismo productivo.

Precisó que las facultades propuestas en el predictamen se alinearon con la demanda laboral regional: agricultura tecnificada, gestión hídrica, infraestructura urbana, comercio internacional, salud y tecnologías emergentes. Añadió que Tacna enfrenta retos ambientales vinculados al manejo del desierto costero, la gestión del agua, la vigilancia sanitaria y las tecnologías para zonas áridas, áreas que la universidad podría fortalecer con investigación aplicada y formación especializada.

Asimismo, subrayó que el carácter intercultural de la universidad permitiría integrar la diversidad cultural andina presente en el valle de Pocolay y zonas rurales de la provincia. Indicó que esta orientación facilitaría formar profesionales con enfoque intercultural, impulsar estudios en historia regional, gestión territorial, derechos de comunidades y fortalecer la identidad cultural del departamento.

Afirmó que la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna incrementaría significativamente las oportunidades educativas para los jóvenes de Pocolay, un distrito en crecimiento demográfico, así como para estudiantes de toda la provincia de Tacna y zonas fronterizas. Resaltó que la universidad se convertiría en un motor de competitividad territorial, innovación y desarrollo humano.

Finalmente, recordó que Tacna posee una notable identidad histórica, cultural y patriótica, y que Pocolay es uno de los distritos más antiguos del valle, con fuerte tradición agrícola y artesanal. Sostuvo que la creación de esta universidad fue una medida técnica, estratégica y socialmente necesaria, por lo que instó a los congresistas a votar a favor del predictamen.

El congresista Wilson Quispe agradeció la palabra y expresó su respaldo a los ciudadanos de Tacna, señalando que gran parte de su población está conformada por migrantes provenientes de la región Puno, especialmente de las zonas de Chucuito, Juli y Desaguadero. Destacó el carácter histórico y heroico de la región, así como la importancia de atender sus necesidades educativas.

Asimismo, indicó que la bancada de Juntos por el Perú ha mantenido y mantendrá su compromiso con la creación de más universidades públicas, en defensa de una educación gratuita y de calidad. Solicitó que el Estado asigne el presupuesto correspondiente y designe la comisión organizadora necesaria para el funcionamiento adecuado de las nuevas instituciones universitarias.

Finalmente, el congresista recordó al presidente que el proyecto de ley presentado por su bancada aún no había sido incluido en la agenda, a pesar del compromiso asumido previamente. Por ello pidió que dicho proyecto sea considerado en la próxima sesión. Agradeció al presidente por la atención brindada.

El congresista Isaac Mita agradeció al presidente y saludó a los miembros de la Comisión de Educación, tanto a quienes se encontraban presentes como a los que participaban de manera virtual. Indicó que el Proyecto de Ley 10791, que propuso la creación de la Universidad Nacional Intercultural de Tacna (UNITAC), respondió a la necesidad urgente de cerrar la brecha de acceso a la educación superior en la región, bajo un enfoque intercultural y en cumplimiento de la Ley Universitaria.

Señaló que, en el más reciente proceso de admisión, de 13 134 postulantes, solo 1 817 obtuvieron una vacante, dejando a más de 11 mil jóvenes sin acceso a estudios superiores públicos, una situación que limitó sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Explicó que la creación de una nueva universidad pública permitiría democratizar el acceso a educación de calidad para jóvenes de escasos recursos, quienes no pueden asumir los costos de la educación privada ni migrar a otras regiones. Enfatizó que la condición intercultural de la universidad permitiría fortalecer la identidad cultural tacneña, promover el respeto por las culturas originarias y atender las problemáticas específicas de dichas comunidades.

Asimismo, destacó que una segunda universidad nacional en Tacna contribuiría al desarrollo regional mediante investigación, innovación y formación profesional en áreas estratégicas, incrementando la productividad y ampliando las oportunidades laborales.

Finalmente, el congresista Mita solicitó a sus colegas apoyar con su voto la creación de la nueva universidad, recordando que Tacna es una región históricamente leal al país y que esta iniciativa representa un anhelo largamente esperado por su población.

La Secretaría Técnica, con la autorización de la Presidencia, procedió a pasar lista para la votación de Predictamen recaído en los proyectos de ley **10791/2024-CR** (autor: congresista Isaac Mita Alanoca) y **11708/2024-CR** (autor: congresista Waldemar Cerrón Rojas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE TACNA (UNITAC) EN EL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, siendo aprobado por mayoría de los presentes con 18 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones.

Votaron a favor dieciocho señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucina Vásquez Vela.

Votaron en contra cuatro señores congresistas: Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado y Mery Eliana Infantes Castañeda

Votaron en abstención dos señores congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina y Tania Estefany Ramírez García.

- 2.4.** Predictamen recaído en los proyectos de ley **9471/2024-CR** (autor: congresista Flavio Cruz Mamani), **9715/2024-CR** (autor: congresista Carlos Zeballos Madariaga), **9949/2024-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte), **10983/2024-CR** (autor: congresista Waldemar Cerrón Rojas) y **11371/2024-CR** (autor: congresista Wilson Quispe Mamani), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AMÉRICA LUDOVICO BERTONIO, EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO"**.

La Secretaría Técnica informó que, con autorización de la Presidencia, procedió a sustentar el último predictamen del orden del día, el cual acumuló cinco iniciativas legislativas: los proyectos de ley 9771/2024, 9715/2024, 9949/2024, 10983/2024 y 11371/2024. Indicó que el predictamen fue elaborado conforme a lo establecido por el reglamento e inició la lectura del texto sustitutorio.

Explicó que el predictamen propuso la creación de la Universidad Nacional de América Ludovico Bertonio (UNALVE), con sede en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno, estableciendo su naturaleza jurídica como entidad de derecho público interno.

Señaló que el régimen académico de la universidad quedó definido mediante departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado alineadas a la Ley Universitaria. Asimismo, precisó que la nueva universidad se constituyó como pliego presupuestal, autorizándose al Ministerio de Economía y Finanzas la transferencia de partidas correspondientes.

La Secretaría Técnica detalló las facultades previstas en el proyecto: Ingeniería y Tecnología; Ciencias de la Salud; Ciencias Económicas; y Turismo y Hotelería, cada una con sus respectivas carreras profesionales. Aclaró que la universidad podría ampliar su oferta educativa conforme a la demanda regional y a los estándares de calidad vigentes.

Finalmente, indicó que la implementación y financiamiento de la universidad se realizarían con recursos directamente recaudados, donaciones, canon y gestiones ante entidades del sector público. También informó que el Ministerio de Educación designaría a la Comisión Organizadora encargada de aprobar los documentos de gestión administrativa y académica, en concordancia con la Ley Universitaria.

El presidente agradeció a la Secretaría Técnica y, tras escuchar su sustentación, señaló que el predictamen propuso la creación de la Universidad Nacional de América Ludovico Bertonio como entidad de derecho público interno, con sede en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

Indicó que la iniciativa estableció un marco normativo integral que permitió la instalación, organización, financiamiento y consolidación de una nueva universidad pública. Recordó que la provincia de Chucuito, pese a su relevancia histórica y demográfica, presentó limitado acceso a instituciones universitarias públicas, pues la mayor oferta se concentró en Puno capital y en Juliaca. Esta situación, explicó, obligó a miles de jóvenes de Juli, Pomata, Zepita, Desaguadero y otras localidades a desplazarse largas distancias o, en muchos casos, abandonar sus estudios.

El presidente afirmó que la creación de la Universidad Nacional de América Ludovico Bertonio corrigió esta inequidad territorial, al brindar acceso educativo local y con enfoque intercultural. Destacó que ello redujo costos de traslado y manutención, evitó la deserción económica y permitió formar profesionales adaptados a las condiciones socioeconómicas y productivas del Altiplano.

Asimismo, resaltó que la oferta de facultades respondió a sectores estratégicos de la región: Ingeniería Agronómica, Ambiental, Pesquera y de Recursos Acuáticos para actividades agropecuarias, pesca lacustre y manejo sostenible del Lago Titicaca; Ingeniería de Infraestructura Vial, Mecatrónica, Telecomunicaciones e Inteligencia Artificial para modernización productiva y conectividad; Ciencias de la Salud para atender déficits de personal médico y de enfermería; Economía, Administración y Negocios Internacionales para fortalecer el comercio transfronterizo; y Turismo, Hotelería y Gastronomía para potenciar el patrimonio cultural y natural del Altiplano.

Subrayó que dicha pertinencia académica garantizó empleabilidad, competitividad regional y dinamización económica. Añadió que la universidad permitiría desarrollar centros de investigación en medio ambiente, biodiversidad, cambio climático, ingeniería y ciencias sociales, así como impulsar tecnología aplicada a la agricultura altoandina, la acuicultura del Titicaca, energías renovables y turismo sostenible.

El congresista Flavio Cruz agradeció al presidente y felicitó a la mesa técnica por priorizar y dictaminar el proyecto de ley que creó una nueva universidad para la región Puno. Señaló que la propuesta tenía un valor especial porque Juli, conocida históricamente como la "pequeña Roma de América", albergó templos jesuitas, infraestructura patrimonial y la primera imprenta llegada a la zona, además de la presencia del sacerdote y lingüista Ludovico Bertonio, cuyo legado justificó el nombre de la universidad.

El congresista recordó que Juli también fue capital histórica de lo que hoy conforman las provincias de El Collao y Yunguyo, y que, por su ubicación fronteriza y relevancia cultural, mereció contar con una universidad propia. Indicó que, en el pasado, la ciudad albergó una filial universitaria en la carrera de turismo, impulsada por su potencial turístico, pero el centralismo regional provocó su desaparición, situación que también afectó a otras sedes universitarias del interior.

Asimismo, destacó que actualmente funcionaba nuevamente una filial universitaria gracias a la gestión municipal, y saludó la presencia del alcalde, reconociendo su compromiso en el impulso de esta iniciativa. Afirmó que la creación de la Universidad Ludovico Bertonio respondió a una aspiración histórica del pueblo aymara, que nunca antes había contado con una universidad propia, lo cual generó una deuda simbólica y educativa pendiente.

El congresista resaltó que se había verificado la disponibilidad del terreno destinado a la universidad, con más de ocho hectáreas habilitadas y condiciones adecuadas de servicios básicos. Subrayó que la futura infraestructura tendría vista al Lago Titicaca, lo que convertiría a Juli en una ciudad ideal no solo para vivir y hacer turismo, sino también para estudiar.

Finalmente, solicitó a la representación nacional aprobar la creación de la Universidad Nacional de América Ludovico Bertonio, al considerar que se trataba de una oportunidad histórica para la provincia de Chucuito y para toda la región Puno.

El congresista Carlos Zeballos agradeció al presidente y saludó a los miembros de la Comisión de Educación y Deporte, así como a sus colegas de la región Puno, al alcalde de Chucuito—Juli, doctor Anchapuri, y a la ciudadanía que siguió la sesión por redes y por el canal del Congreso.

Indicó que, en su calidad de congresista, esta era la primera vez que presentaba un proyecto de ley de creación universitaria, tras analizar la pertinencia del Proyecto de Ley 9715. Explicó que la aprobación de la Universidad Nacional de América Ludovico Bertonio era fundamental, pues la educación representaba una proyección al futuro y debía consolidarse especialmente en zonas históricas como la provincia de Chucuito—Juli, cuyo legado cultural enriqueció a la región Puno y a la nación aymara, que siempre buscó reivindicación en el ámbito educativo.

El congresista destacó que las carreras planteadas en el dictamen respondían a las actividades socioeconómicas de la zona. Solicitó a los congresistas de todas las bancadas aprobar el proyecto, incluso a aquellos que usualmente expresaban preocupaciones sobre gasto público, señalando que existía sostenibilidad financiera mediante aportes del Gobierno Regional, municipalidades y la propia comunidad.

Precisó que ya se contaba con un terreno de más de ocho hectáreas con vista al lago, lo que permitía iniciar el proceso de implementación de la universidad. Subrayó que la propuesta incorporaba carreras directamente alineadas a necesidades regionales: medio ambiente, investigación científica, truchicultura —recordando que Juli es la capital de la trucha en el Perú—, turismo, hotelería, cultura eclesiástica, agropecuaria, entre otras.

El congresista advirtió que más de 6,000 estudiantes egresaban cada año en la zona, pero solo entre el 5% y 10% lograban acceder a educación universitaria, debido a la falta de una universidad nacional cercana. Sostuvo que el Proyecto de Ley 9715 había considerado todos los aspectos técnicos, económicos y sociales para su viabilidad.

Finalmente, manifestó que la nueva universidad debía iniciar su proceso de licenciamiento en un plazo máximo de dos a tres años, a fin de ofrecer educación superior a la zona sur de Puno y proyectar un futuro de desarrollo y oportunidades para los jóvenes de la región.

El congresista Wilson Quispe saludó al presidente e indicó que era evidente la necesidad urgente de los estudiantes de la región Puno de contar con universidades públicas en una zona históricamente olvidada. Señaló que, pese a la oposición de algunas autoridades universitarias de la región, quienes afirmaron públicamente que no era necesario crear nuevas universidades, la demanda social mostraba lo contrario.

Explicó que los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación para aprobar una universidad con presupuesto propio eran los mismos que para una filial, por lo que preguntó a la población de Juli si deseaban una universidad propia o una filial de la UNAP o de la UNA de Juliaca, afirmando que la voluntad mayoritaria era contar con una casa de estudios propia.

Recordó que era autor del Proyecto de Ley 11371/2024, que propuso la creación de la Universidad Nacional de América Ludovico Bertonio, con sede en Juli, e mencionó que dicho proyecto incluía carreras como Medicina Humana, Obstetricia, Tecnología Médica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial y Textil, Ingeniería Pesquera y Acuícola, Ingeniería Económica, Ciencias Contables y Administrativas, Gestión Pública, entre otras.

Advirtió que, de aproximadamente 42 mil postulantes anuales en Puno, cerca de 35 mil quedaban sin ingresar a las únicas dos universidades públicas existentes (UNAP y UNA Puno). Indicó que entre 5 mil y 7 mil ingresaban a institutos superiores, quedando entre 28 mil y 30 mil jóvenes sin acceso a estudios superiores.

Cuestionó a quienes se oponían a la creación de universidades públicas, señalando que no se trataba de "universidades como cancha", sino de instituciones públicas y gratuitas destinadas a los hijos del pueblo. Destacó que el alcalde de Juli venía gestionando el terreno y solicitando la conformación de la comisión organizadora, así como el presupuesto que —según afirmó— correspondía por derecho a su región.

El congresista criticó a los gobiernos que, a su juicio, destinaban recursos a gastos innecesarios o privilegios, en lugar de priorizar la educación pública, e instó a que el presupuesto del Estado se orientara a la formación de los jóvenes de Juli y de Chucuito.

Finalmente, pidió al presidente otorgar unos minutos de intervención al alcalde presente en la sesión, señalando que su participación permitiría reforzar la solicitud de apoyo a todas las bancadas y subrayando la necesidad de un voto favorable para atender las carencias y la pobreza que afecta a la población del sur del país.

El alcalde de la provincia de Chucuito – Juli inició su intervención agradeciendo a Dios por la oportunidad de dirigir los destinos de dicha provincia. Saludó al presidente de la Comisión de Educación, Toribio Segundo Montalvo Cubas, y expresó su reconocimiento a los congresistas por el trabajo que vienen realizando en favor del país.

Indicó que provenía de la provincia de Chucuito – Juli, declarada capital turística y cuna de la cultura lupaca, conocida como la “Gran Roma de América” por su valor histórico y arquitectónico. Señaló que dicha provincia cuenta con importantes potencialidades productivas, como su liderazgo nacional en la producción de trucha, así como diversas actividades agrícolas. Recordó que la provincia cuenta con el hospital Rafael Ortiz Rabines y que recientemente celebró sus 460 años de fundación española y 197 años como capital de provincia.

Precisó que la provincia enfrenta una necesidad urgente: brindar a los jóvenes que culminan la educación secundaria oportunidades reales de acceso a estudios universitarios, evitando la migración forzada por falta de opciones académicas. Destacó que, ante el incremento de la delincuencia y los desafíos de la seguridad ciudadana, la educación representa una alternativa sólida para el desarrollo de la juventud.

El alcalde agradeció el apoyo de los congresistas que lo acompañaron a verificar el terreno destinado a la futura universidad y a constatar la necesidad pública existente: los congresistas Flavio Cruz Mamani, Carlos Zeballos Madariaga, Guido Bellido Ugarte, Valdemar Serrón Rojas y Wilson Roosevelt Quispe Mamani.

Advirtió que muchos jóvenes de Juli migran a otras regiones o incluso al vecino país de Bolivia por falta de oportunidades educativas, y que pocos logran culminar sus carreras profesionales. Solicitó el apoyo del presidente de la comisión y de todos los congresistas para hacer realidad la creación de la universidad en la provincia de Chucuito – Juli.

El alcalde remarcó que toda la sociedad civil organizada respalda esta demanda: los cuatro cabildos (Huancayo, Chambilla, Mucho, Ayanca), las rondas campesinas, los presidentes de comunidades, la central única de barrios, los distritos, la provincia de Chucuito y diversas provincias de la zona sur aymara. Informó que el terreno destinado a la universidad se encuentra completamente saneado e inscrito en SUNARP, y que los congresistas ya verificaron su ubicación y condiciones.

Asimismo, afirmó que la provincia cuenta con los servicios básicos y la factibilidad técnica necesaria (agua, saneamiento, electricidad, telecomunicaciones), así como un estudio de mercado elaborado por la municipalidad que garantiza la sostenibilidad de la propuesta universitaria en beneficio de los jóvenes de la zona sur aymara, históricamente postergada.

Finalmente, el alcalde agradeció el respaldo recibido y expresó que todo esfuerzo debía orientarse al bienestar de los hijos e hijas de la región.

La Secretaría Técnica, con la autorización de la Presidencia, procedió a pasar lista para la votación de Predictamen recaído en los proyectos de ley **9471/2024-CR** (autor: congresista Flavio Cruz Mamani), **9715/2024-CR** (autor: congresista Carlos Zeballos Madariaga), **9949/2024-CR** (autor: congresista Guido Bellido Ugarte), **10983/2024-CR** (autor: congresista Valdemar Cerrón Rojas) y **11371/2024-CR** (autor: congresista Wilson Quispe Mamani), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **“LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AMÉRICA LUDOVICO BERTONIO, EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO”**, siendo aprobado por mayoría de los presentes con 18 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones.

Votaron a favor dieciocho señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Silvia María Monteza Facho, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucina Vásquez Vela.

Votaron en contra cuatro señores congresistas: Eduardo Enrique Castillo Rivas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado y Mery Eliana Infantes Castañeda

Votaron en abstención dos señores congresistas: Noelia Rossvith Herrera Medina y Tania Estefany Ramírez García.

El presidente indicó que, habiéndose culminado el llamado a los congresistas autores para sustentar sus iniciativas y no encontrándose presentes, la Presidencia dispuso continuar con el desarrollo de la sesión. Señaló que, en atención a la agenda ampliada, se otorgaría el uso de la palabra a los representantes de la Universidad Autónoma de Bellas Artes del Perú que se encontraban presentes en la sala.

El estudiante Aarón Rodríguez, integrante del Comité Estamental de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes, tomó la palabra tras ser invitado por la Presidencia. Se identificó y expuso que dicho comité surgió ante la omisión del órgano de gobierno universitario —la Asamblea General, el cogobierno estamental y el Estatuto— luego de la reciente creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes.

Señaló que esta situación ha generado interpretaciones administrativas que ponen en riesgo la continuidad institucional, la autonomía y el modelo de cogobierno que la institución ha ejercido durante más de una década.

Describió que, en el año 2024, se produjo una disolución arbitraria de la Asamblea General, hecho que provocó la pérdida del cogobierno y una regresión de derechos. Recordó que, con la promulgación de la Ley 31997, que crea la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes sobre la base de la ENSABAP, la finalidad del legislador fue dotar de sistematicidad y organicidad su normativa y su gobierno, para integrarla plenamente al sistema universitario, fortaleciendo su rango universitario, su autonomía y su cogobierno.

Precisó que la intención original de la ley no fue suprimir los avances institucionales logrados históricamente. En esa línea, la norma dispuso dejar sin efecto por integración el Decreto Supremo del 28 de septiembre de 1918, que creó la Escuela Nacional Autónoma de Bellas Artes; sin embargo, advirtió que dejar sin efecto por integración no equivale a derogar una ley.

Aarón Rodríguez indicó que tanto la directora actual de la ENSABAP, Eva López, como el Ministerio de Educación, han sostenido que la Asamblea General habría dejado de existir y, por tanto, no podría convocar sesiones, atribuyendo esa función a la futura Comisión Organizadora, una vez designada por el ente rector. Afirmó que dicha interpretación desconoce las autonomías preexistentes de la institución y ha generado una crisis institucional.

Señaló que la Dirección General sostiene que la Asamblea General ya no está facultada para sesionar, pues dichas atribuciones serían asumidas por la Comisión Organizadora una vez instalada, lo que, según su posición, vulnera el marco legal y la continuidad del cogobierno universitario.

Ana Romero Rivera, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, expresó su saludo e informó a la Comisión la necesidad urgente de que se fiscalice la situación del sector artístico universitario que viene desarrollándose en el país. Señaló que, a la fecha, ninguna universidad de arte cuenta con licenciamiento y que la principal institución nacional en este campo, Bellas Artes, que agrupa a numerosos estudiantes y egresados provenientes de diversas regiones del país, atraviesa serios problemas institucionales.

Manifestó que uno de los principales inconvenientes es la supresión de la Asamblea General, órgano que históricamente representó a estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo, y que funcionaba de manera equivalente a la Asamblea Universitaria y demás órganos de cogobierno. Advirtió que dicha supresión habría sido realizada de manera unilateral por las autoridades de la institución, pese a que la ley de creación no disponía su eliminación.

Asimismo, precisó que la Asamblea General se sustentaba en un estatuto aprobado mediante decreto supremo en 2009, cuando Bellas Artes obtuvo rango universitario, y que este estatuto posee carácter normativo propio, distinto a una simple directiva administrativa del Ministerio de Educación. Señaló que, pese a ello, el estatuto habría sido desconocido, dejando a la comunidad universitaria sin un espacio de participación y cogobierno desde el año pasado.

Finalmente, culminada la participación, **el presidente** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, dejando constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

En este estado, el presidente levantó la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 11 horas con 21 minutos.



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2025 09:44:30-0500

Segundo Toribio Montalvo Cubas
presidente



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2025 11:54:53-0500

Paul Gutiérrez Ticona
secretario